

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Social

Recurso contencioso-sindicales

Recurso número 61.759. — Interpuesto por don Rafael Ripoll Miguel, contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 28 de septiembre de 1976, dictada en expediente sobre deliberaciones de Convenio Colectivo Sindical de la Industria Hotelera de Benidorm.

Recurso número 62.016. — Interpuesto por la Agrupación Nacional de Ganaderías de Lidia, contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 16 de noviembre de 1976, dictado en expediente sobre multas por infracciones en festejos taurinos impuestas a don Basilio Puertas Vega.

Recurso número 62.025. — Interpuesto por la Agrupación Nacional de Ganaderías de Lidia, contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 16 de noviembre de 1976, dictado en expediente sobre multas impuestas por infracciones en festejos taurinos impuestas a don Basilio Puertas Vega.

Recurso número 62.034. — Interpuesto por la Agrupación Nacional de Ganaderías de Lidia, contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 16 de noviembre de 1976, dictado en expediente sobre multas impuestas por infracciones en festejos taurinos impuestas a don Basilio Puertas Vega.

Recurso número 62.094. — Interpuesto por don José Antonio Valles Domínguez, contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 13 de diciembre de 1976, dictada en expediente sobre exclusión en pruebas restringidas para acceso al Cuerpo de Subalternos Sindicales.

Madrid, 14 de abril de 1977.—El Secretario de Sala.—3.445-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Agrupación Sindical de Empresarios de Plazas de Toros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de noviembre de 1972, recurso 1.185/1972, sobre modificación de varios artículos de la Reglamentación Nacional de Trabajo para el Espectáculo Taurino; recurso al que ha correspondido el número 40.051 de la Sección 4.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario.—3.919-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por don Gregorio González Villalain se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 14 de septiembre de 1976, por la que se fijan los trienios, así como contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 6 de noviembre siguiente; recurso al que ha correspondido el número 30.184 de la Sección 3.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—3.918-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Barcelona Oliver, representado por el Procurador señor Castello Gómez Trevijano, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo, fecha 24 de julio de 1976; recurso al que ha correspondido el número 20.186 de la Sección 2.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—3.917-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Iberoamericana de Embalajes, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el T. E. A. C. en 7 de diciembre de 1976, sobre desgravación fiscal a la exportación; recurso al que ha correspondido el número 20.052 de la Sección 2.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—3.916-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Montejano Cuenca se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Información y Turismo, de fecha 23 de febrero de 1977, por la que desestimaba el recurso de alzada deducido

contra resolución de la Dirección General de Cultura Popular, sobre denegación de la calificación de publicaciones unitarias a las publicaciones: «Cosquillas», «Divachistes», «El Trompa», «El Ligón», «Bolsi Risa», «Chacal», «Vallstein» y «Sanguinario»; recurso al que ha correspondido en el número 20.101 de la Sección 2.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—3.915-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Gómez Portugal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 573 de 1977, contra resolución del Ministerio del Ejército de 27 de octubre de 1976, que denegó al recurrente su solicitud de que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad derivada de la función desempeñada en la Organización Militar, así como también contra la resolución de dicho Ministerio de 31 de enero de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.045-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Laura Compañy Gomis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 319 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de agosto de 1976, que elevó a definitiva la adjudicación provisional de los concursos de traslados para escuelas maternas y de párvulos, así como también contra la Resolución de dicha Dirección General de 28 de enero de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.046-E.

Sala Tercera

de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Vicente Camba Cuervo contra la Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Ocaña (Toledo), que sancionó al recurrente a ceidas de castigo; pleito al que ha correspondido el número 349 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.047-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 129 de 1977, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña María del Rosario Llorente Domínguez, contra Resolución del ilustrísimo señor Director general de Enseñanzas Medias-Presidente del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, de 3 de junio de 1976 que acordó que la recurrente, Administrativo interino con destino en el Instituto Politécnico Nacional de Valladolid, cause baja en el servicio activo y se proceda a la provisión de la plaza de acuerdo con la normativa reglamentariamente establecida al efecto, y contra la lesestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la citada Resolución.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de abril de 1977.—4.019-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre accidente ha promovido don José María Bravo Valero contra doña Sidela Nogales Grueso, se cita a la señora Nogales Grueso, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15-3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 22 de junio, a las diez treinta de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandada doña Fidela Nogales Grueso, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 18 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.867-E.

JUNTA CENTRAL DE INSTRUCCION

NUMERO 3

En el expediente número 631 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra Elie Alazraki, de nacionalidad francesa, no residente en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número doce mil cuatrocientos treinta.—En Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trilio-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número sesiscientos treinta y uno de mil novecientos, setenta y seis, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Elie Alazraki, de nacionalidad francesa, nacido en Esmirna (Turquía) el tres de octubre de mil novecientos ocho, hijo de José y de Estelle, casado, jubilado, con domicilio en Aix-en-Provence (Francia), residencia "Belle Vue", con autorización de residencia en España número cuatro mil novecientos cuarenta y cinco / setenta y cinco, expedida en Barcelona el seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, válida por cinco años, provisto de pasaporte B/002274, expedido en Aix-en-Provence el diez de abril de mil novecientos setenta y tres, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con la prevención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción; Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Elie Alazraki, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario, en grado de frustración, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ciento noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas, que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de novecientas noventa y dos mil pesetas de las novecientas noventa y cinco mil intervenidas al inculpado, poniendo a disposición del mismo las tres mil pesetas restantes y dando a la cantidad decomisada el destino legal correspondiente.

Notifíquese esta resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación, y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe, J. Abad (rubricado).

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Elie Alazraki, con la instrucción y demás prevenciones en ella conte-

nidas, se expide el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 29 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.996-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente número 288 de 1977 (HM), sobre declaración de fallecimiento de doña Natividad Blanco Cabrerizo, hija de Tiburcio y de Felipa, nacida el 24 de septiembre de 1922 en La Hinojosa (Soria), solicitada por su esposo, don José Queralt Baluguer, con quien contrajo matrimonio en Barcelona el 4 de abril de 1959, mediante el presente se hace pública la advertencia de dicho expediente, a fin de que quien tenga noticia de la presencia fallecida lo comunique seguidamente a este Juzgado, con apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 18 de marzo de 1977.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—5.622-C.
1.ª 4-6-1977

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 3 de los corrientes dictada en los autos de juicio ejecutivo (número 648 de 1975, V. C.), promovidos por «Banco de Santander, S. A.», contra don Antonio Payeras Buades, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días con la rebaja del 25 por 100 de tasación la venta en pública subasta de las fincas que se dirán en los siguientes lotes:

Primer lote.—Planta baja de la casa número ocho de la plaza Victoria, de la villa de Bugar, comprende toda una superficie del solar, en la que se halla la cochera con entrada por la calle Mascaró, y lleva anexa una sala o desván en el piso superior, de noventa y dos metros cuadrados. Linda: Al frente, con la plaza de su situación; a la derecha entrando, con calle Mascaró; a la izquierda, con casa y corral de Catalina Martorell Pons, y al fondo, con finca de Gabriel Capó Torrens, por la parte superior con la cubierta del edificio y con el piso primero y, además, la sala o desván con el piso por el lado. En el valor total de la edificación y elementos comunes tiene una cuota de participación de 70 por 100. Inscrita en el tomo 2.191, libro 37 de Bugar, folio 204, finca 2.307, inscripción 1.ª Valorada la descrita finca, según tasación oficial, en la cantidad de 864.000 pesetas.

Piso primero de la casa número 8 de la plaza de la Victoria, de la villa de Bugar, y tiene su acceso por la calle Mascaró, mide cincuenta y nueve metros cuadrados, y linda por su frente, con la expresada calle; por la derecha entrando, con finca de Gabriel Capó Torrens; por la izquierda, con la sala o desván, de la planta baja número uno de orden; por el frente, con patio o corral de dicha planta baja, y por la parte inferior, con la cochera, y por la superior, con la cubierta del edificio. El valor total del edificio y elementos comunes tiene una cuota de participación de 30 por 100. Inscrita en el tomo 2.191, libro 37 de Bugar, folio 207, finca 2.308 del Registro de la Propiedad de Inca. Valorada la descrita finca, según tasación oficial practicada, en la cantidad de 354.000 pesetas.

Segundo lote.—Pieza de tierra seco e indivisible en término de Bugar, llamada

«Son Caxto», de un cuartón y cincuenta y cinco destres de cabida, más o menos, igual a veintisiete áreas y cincuenta y dos centiáreas, lindante al Norte, con tierra de Juan Bennasar Bennasar; al Sur, con la de Miguel Capó Estrany; al Este, con tierras de Miguel Amengual Payeras, y al Oeste, con finca de Magdalena Martorell. Inscrita en el tomo 1.917, libro 33 de Buger, folio 157, finca 1.948, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad de Inca. Valorada la descrita finca, según tasación oficial, en la cantidad de 275.000 pesetas.

Pieza de tierra secano e indivisible en término de Buger, llamada «Son Caxto», de un cuartón de cabida, más o menos, igual a diecisiete áreas setenta y cinco centiáreas, lindante al Norte, con tierras de don Joaquín Siquier Verd; al Sur, con la de Antonio Alias Conquet; al Este, con la de Miguel Buades, y al Oeste, con tierras de Margarita Pascual. Inscrita en el tomo 2.191, libro 37 de Buger, folio 198, finca 2.305, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Inca. Valorada la descrita finca, según tasación oficial practicada, en la cantidad de 177.500 pesetas.

Pieza de tierra secano e indivisible, resto de otra mayor llamada «So Creu», en término de Buger, que mide catorce áreas y treinta y tres centiáreas, lindante al Norte, con tierras de Miguel Perelló; al Sur, con otra de Antonia Payeras, y con tierras de Bernardo Socias; al Este, con la de José Capó Ferrer, y al Oeste, con otra de Miguel Payeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 1.963, libro 34 de Buger, folio 76, finca 2.002, inscripción 3.ª. Valorada la descrita finca en la cantidad de 143.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Inca el día 4 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor del lote en que se quiera tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 1.ª del artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Barcelona, 6 de mayo de 1977.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.192.C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 44 de 1973-A, promovido por la Entidad «Acción Inmobiliaria M.P.I., S. A.», hoy «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», por medio del presente se sacan a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, en siete lotes diferentes, y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas por don Felcísimo Moral Guijarro, siguientes:

1.º lote.—«Casa-torre, señalada de número 2, situada en término de Sardañola, «Urbanización Bella Terra», calle Alonso Cano, s/n., edificada sobre porción de terreno de setecientos treinta y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, edificados cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, compuesta de semisótanos, planta baja y otras dos plantas o pisos, con cubierta de terrado. Linda: por su frente principal, Sur, con precitada calle de Alonso Cano; por el fondo, Norte, con la finca de la familia Llobet, y por la derecha, entrando, Este, y por la izquierda, entrando, Oeste, con fincas propiedad del señor Felcísimo Moral.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.655, libro 166 de Sardañola, folio 207, finca 7.939, inscripción primera.

Inscrita hipoteca tomo 1.655, libro 166 (Sardañola), folio 207, finca 7.939, inscripción segunda.

Valorada la finca en la suma de pesetas 4.200.000.

2.º lote.—«Casa torre, señalada de número 1, término municipal de Sardañola, «Urbanización Bella Terra», calle de Alonso Cano, s/n., hoy 23, edificio sobre una porción de terreno de seiscientos sesenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, edificados cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, compuesta de semisótano, planta baja y otras dos plantas o pisos, con cubierta de terrado. Linda: por su frente principal, Sur, con la precitada calle de Alonso Cano; por el fondo, Norte, con la finca del señor Llobet; por la derecha, entrando, Este, con finca propiedad del señor Felcísimo Moral, y por la izquierda, entrando, Oeste, con la finca de don Alvarez Fresco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.655, libro 166, folio 203, finca 7.938, inscripción primera.

Inscrita hipoteca tomo 1.655 (Sardañola), libro 166, folio 203 finca 7.938.

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

3.º lote.—«Casa torre, señalada de número 3, término municipal de Sardañola, «Urbanización Bella Terra», calle Alonso Cano, s/n., hoy 19, edificada sobre terreno de setecientos sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, edificados cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, compuesta de semisótano, planta baja, dos pisos o plantas. Linda al frente principal, Sur, con la citada calle Alonso Cano; por el fondo, Norte, con finca de la familia Llobet; por la derecha, entrando, Oeste, con don Felcísimo Moral.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.452, libro 137 de Sardañola, folio 90, finca 6.110, inscripción segunda.

Inscrita hipoteca al tomo 1.452, libro 137 (Sardañola), folio 92, finca 6.110, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

4.º lote.—«Piso quinto, puerta tercera de la planta sexta, de la casa números 5 y 7 de la calle de Sepúlveda, de esta ciudad, de superficie setenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, pasillo, cocina, aseo y lavadero; linda: por su frente principal, Norte, con el hueco de la escalera; por el fondo, Sur, con la precitada calle de Sepúlveda; por la derecha, entrando, Oeste con doña Antonia Fenés; por la izquierda, entrando, Este, con el piso quinto, puerta segunda, por abajo con el piso cuarto, puerta tercera del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta ciudad al tomo 1.845, libro 488, de la sección segunda folio 177, finca 21.857, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

5.º lote.—«Piso ático, puerta segunda,

de la planta octava de la casa números 5 y 7 de la calle de Sepúlveda, de esta ciudad, de superficie ochenta metros setenta y dos decímetros cuadrados, compuesto de recibidor comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, aseo y terraza con lavadero; linda: por su frente principal, Este, con el hueco de la escalera; por el fondo, Oeste, con doña Antonia Fenés; por la derecha, entrando, Norte, con los señores Coch y don Juan Contijoch, y por la izquierda, entrando, Sur, con la calle de Sepúlveda, por abajo con la planta del sexto piso y por arriba con la planta sobreático del inmueble.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital al tomo 1.245, libro 488 de la sección, folio 198, finca 21.871, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca al tomo 727, libro 488, sección segunda, folio 198 vuelto, finca 21.871, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

6.º lote.—«Piso sexto, puerta cuarta, de la casa número 232 y 234 de la avenida Meridiana, de esta ciudad, de superficie cincuenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cuarto de aseo, despacho oficio, paso, archivo y despacho; linda: por su frente principal, Sur, con el hueco de la escalera; por el fondo, Norte, con la calle Lope de Vega; por la derecha, entrando, Este, con la precitada calle, y por la izquierda, entrando, Oeste, con el hueco de la escalera y piso sexto, puerta primera, por abajo con la planta del piso quinto y por arriba con el piso séptimo, puerta cuarta del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.015, folio 172, finca 52.210, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.348, libro 54, sección tercera, folio 29, finca 4.270, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

7.º lote.—«Local comercial de la planta baja de la casa número 232 y 234, de la avenida Meridiana, de esta ciudad, compuesto de una sola nave, con cuarto de aseo y un sótano, ocupando la nave veintinueve metros diecinueve decímetros cuadrados, y el sótano la superficie de ciento noventa y dos metros setenta y tres decímetros cuadrados, o sea en junto la superficie de doscientos veintidós metros noventa y dos decímetros, también cuadrados; linda: por su frente principal, Oeste, con la avenida Meridiana; por el fondo, Este, con el vestíbulo de la escalera; por la derecha, entrando, Sur, con el local comercial, enticad número dos, y por la izquierda, Norte, con el propio vestíbulo de la escalera, por debajo con el suelo del edificio y por arriba con la planta entresuelo del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 520 del archivo, libro 520 de San Martín de Provensals, folio 114, finca 15.562, inscripción cuarta.

Inscrita hipoteca al tomo 1.348, libro 54, sección tercera, folio 38, finca 4.272, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 5 de julio próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para

poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla décimo-tercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Barcelona a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.893-5.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona obra expediente de suspensión de pagos (1278-76-T), de don Juan Florit Morales, dedicado al comercio de confección en serie de prendas exteriores para señoras y niños, con domicilio comercial en calle San Luis, número 63, de esta ciudad, en los que se ha dictado el auto que en su parte bastante dice así:

«Auto.—Barcelona a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; y resultando... su señoría por ante mí el Secretario dijo: Se declara a don Juan Florit Morales en estado de suspensión de pagos y siendo su activo superior a su pasivo, dicho estado se declara asimismo de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en el edificio de los Juzgados de esta ciudad, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, en el salón de actos correspondiente, señalándose al efecto el día 14 de julio próximo, a las diez horas, y publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de Barcelona», de avisos y noticias y estrados de este Juzgado, citándose por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella; publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados y póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley antes mencionada y comuníquese a los demás Juzgados de esta capital y al Registro de la Propiedad y el Mercantil.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Cesáreo Rodríguez-Aguilera y Conde, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad; doy fe.—Siguen firmas.»

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad se expide el presente en Barcelona a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—2.652-5.

BERJA

Don Juan de Dios Galera Auero, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Berja (Almería) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declaración legal de ausencia de Fernando López Fernández, nacido en Turón hijo de Andrés y de Ana, que se ausentó para Lérica, en estado de casado, hace casi veinte años, sin que se haya tenido noticia alguna del mismo, y desconociéndose su paradero.

Berja a 5 de mayo de 1977.—El Juez, Juan de Dios Galera.—El Secretario.—2.209-3.

1.º 4-6-1977

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta misma fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Yarco, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Alameda Mazarredo, número 47, dedicada a la realización de proyectos y servicios de construcción, habilitación y montaje de toda clase de instalaciones y acondicionamientos de fábricas, edificios, aeronaves y buques, a la representación de todo cuanto tenga relación con ello y a cualquiera otra actividad industrial o comercial que directa o indirectamente se relacione con las finalidades expresadas, y con sucursales en Santander, «Astilleros Santander»; en Gijón, «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera»; en Cartagena, «Empresa Nacional Bazán», y en Cádiz, «Grupo Yarco, Zona Sur», en cuyo expediente se han nombrado interventores a los vecinos de esta capital don Javier Varela Armendariz, don José María Gutiérrez Jiménez y Maga y en la persona de su representante legal; los dos primeros mayores de edad e Intendentes mercantiles, y el tercero, industrial, como acreedor que figura en el primer tercio, por orden de importancia de su crédito de la lista presentada.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1977.—El Secretario.—5.604-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 390 de 1977, se ha incoado procedimiento, en el que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Echeplant, S. A.», con domicilio social en Bilbao, alameda de Mazarredo, 47.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1977.—El Secretario.—5.603-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 456/76, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Alfonso, contra don Anacleto Álvarez Górgolas y doña María Angeles Bilbao Pellissier, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes embargados a los demandados, digo, especialmente hipotecados.

«Lonja segunda a la derecha del portal en la planta baja, con su bodega en la planta menor, como partes integrantes, formando una sola unidad, que estará constituida por el elemento número 2-A de la casa número 21 de la calle Miguel de Cervantes, elementos número 2 de la casa número 23 de la misma calle y elemento número 5 de la casa número 25,

también de la misma calle, teniendo su entrada por la de Ramiro de Ledesma Ramos, de Sestao, y con una superficie aproximada de 274 metros cuadrados, de los cuales, 52 metros cuadrados corresponden a la lonja y el resto a las bodegas, correspondiéndole una cuota de 1,50 por 100 de la casa número 21, del 4 por 100 de la casa número 23 y 4,50 por 100 de la casa número 25 de las calles antes citadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al tomo 1.840, libro 129 de Sestao.»

El remate tendrá lugar el día 6 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 880.000 pesetas.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación registral, con los autos, queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.457-E.

CACERES

Don Jesús González Jubete, Magistrado Juez de Primera Instancia de Cáceres,

Hago saber: Que el día 20 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca siguiente:

«Finca urbana, sita en calle Santa Luisa de Marillac, número catorce de esta capital; la que registralmente se describe como dos, piso tipo B, en planta primera, de la casa número catorce, antes sí, él en calle Santa Luisa de Marillac, de Cáceres; ocupa ciento diez metros cuadrados, constando de vestíbulo, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, dos de ellos con armario empotrado, cuarto de baño, cocina con despensa y dos terrazas, una a fachada principal y otra, con lavadero, a patio lateral de luces. Linda, visto desde expresada calle; al frente, con merita-da calle; derecha, con piso tipo C en esta misma planta; izquierda, con finca de doña Isabel Manzano Rodríguez y patio lateral de luces, y espalda, con expresado patio, rellano de escalera y caja de ascensor y de escalera.»

Fue tasada en la cantidad de 409.750 pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los actos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento que se tramita en este Juzgado, con el número 51 de 1977, a instancia de don Joaquín Iglesias Merino, contra don Miguel Guillén Solana y doña María del Carmen López Bernal.

Dado en Cáceres a 5 de mayo de 1977.—El Juez, Jesús González.—El Secretario.—2.121-8.

CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210 de 1973, se tramitan diligencias sobre prevención de juicio de abintestado, por fallecimiento de don Alvaro Alvarez García, hijo de don José y de doña Tomasa, natural de Madrid y vecino que era de Cádiz, donde falleció en estado de soltero el día 22 de octubre de 1973, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria.

Y por el presente se anuncia por segunda vez al citado fallecimiento sin testar, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del referido finado para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cádiz a 7 de mayo de 1977.—El Magistrado-Juez, Pablo Pérez.—El Secretario.—4.418-E.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 688 de 1976, a instancia de «Carrocerías Córdoba, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Benjamín MMarti Molins, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de julio de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar

en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que el acreedor podrá intervenir en la subasta sin necesidad de consignar depósito alguno.

4.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso ático letra C, en planta cuarta, de la casa número 9 de la calle Sevilla o plaza del Doctor Emilio Luque, de esta capital, que está marcado en la actualidad con la letra A. Tiene una superficie de 141 metros cuadrados, más 35 de terraza privativa, teniendo asignado un porcentaje del 10,49 por 100 por elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 997 y 1 de la Sección 2.ª, folio 106, finca 73, inscripción primera. Ha sido valorado pericialmente en la cantidad de tres millones de pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de mayo de 1977.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—5.700-C.

GANDIA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos seguida es este Juzgado de la Sociedad mercantil «Haldane, S. A.» dedicada a la industria de caramelos y domiciliada en Palmera (Valencia), por el Procurador don José Antonio Gómez Romaguera, en nombre y representación de don Ramón Gil Puche, comerciante y vecino de Almansa, que gira con nombre de «Ferdul», se ha presentado demanda incidental de oposición al convenio propuesto por la Junta general de acreedores celebrada el día 20 de los corrientes, y por el presente se cita y emplaza a todos los acreedores del suspenso y personas a quienes pueda afectar el convenio, a fin de que en el término de seis días comparezca en forma en autos a contestar la demanda incidental, bajo los apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma expido el presente que firmo en Gandía a 30 de abril de 1977.—El Juez, José Martínez.—El Secretario.—2.093-3.

GUADALAJARA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Francisco Riaza Ortega, en nombre de don Luis y de don Lorenzo Sánchez de Miguel, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Leoncio Sánchez de Miguel, nacido en Sarratella (Castellón) el 14 de enero de 1912, vecino que fue de esta ciudad de Guadalajara, domiciliado en el de su padre, hoy difunto, don Delfín Sánchez Alvaro, calle Arrabal del Agua, número 33, del que desapareció en los primeros meses del año 1940, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo ni de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Guadalajara, 12 de abril de 1977.—El Juez, Clemente Auger.—El Secretario.—5.754-C.

1.ª 4-6-1977

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por su señoría en los autos de cancelación de hipotecas seguido en este Juzgado, al número 28 de 1977, a instancia de «Financiaciones Industriales Incredit, S. A.», por el presente se llama a los que se crean con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca interesada por la Empresa aludida sobre el departamento número 1, hoy 3, de la calle de los Pinos, de Hospitalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 928, libro 322, folio 201, finca 19.784, inscripción primera, haciendo saber que se halla a su disposición en este Juzgado la suma de 75.000 pesetas importe de la única letra que no se halla en posesión de la actora.

Hospitalet a 23 de abril de 1977.—El Secretario.—2.106-5.

LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente para declaración de fallecimiento de Remedios López Vázquez, hija de Benigno y de Irene, natural de La Coruña, ausente en Cuba desde 1960, y desde entonces no se tienen noticias de la misma.

La Coruña, 20 de septiembre de 1976.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.169-2.

1.ª 4-6-1977

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 520 de 1976, seguido en este Juzgado a instancia de doña Otilia Márquez Carballo, quien a su vez interviene como representante legal de su menor hijo Carlos Javier González Márquez; de doña Otilia María González Márquez y de don José Ángel González Márquez, representados por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, contra la finca expresamente hipotecada propiedad de don José Santana Socorro, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en la calle León y Castillo, número 64, primero, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio del setenta y cinco por ciento en que fue tasada, la siguiente finca:

«Casa de dos plantas construida sobre un solar situado en el paseo de San José, de esta ciudad, que mide cincuenta y tres metros cuadrados, y linda: al Naciente, que es su frontis, con el paseo de San José, por donde estuvo señalada con el número doscientos cinco de gobierno, hoy con el doscientos cincuenta y cuatro; al Poniente, con la calle Alba; al Norte, con casa de don Domingo Cárdenas, y al Sur, con barranquera o cañada. Inscrita al folio 50 vuelto del libro 646 de Las Palmas, segundo de la sección primera, finca número 30, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el día trece de julio próximo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de quinientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectada la finca, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al diez por ciento del valor de la finca.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Mateo Díaz. El Secretario.—8.869-C.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado por el número 1.046 de 1976, a instancia de la Entidad «Fundiciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador señor Pinilla Peco, se acordó en el día de hoy declararlo legalmente constituido por no haber comparecido a la Junta general de acreedores, celebrada este día, acreedores con capital suficiente para poder declarar legalmente constituida la Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1977.—El Juez, Manuel Sáenz.—Secretario.—5.773-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada formada sobre declaración de herederos de doña Josefa Vicente Barón, fallecida en esta capital el 13 de diciembre de 1974, nacida en San Mateo del Gallego (Zaragoza), hija de don Florencio y doña Joaquina, soltera, dimanante de juicio de testamentaría que se tramita de oficio en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, con la referencia número 1.031 de 1975, y por no haber hecho uso del derecho que la Ley les concede al llamamiento que se les hizo a los herederos más próximos de aquella conocidos, estándose en el caso de la sucesión a favor del Estado que prevé la sección 5.ª del título III del libro II del Código Civil, se anuncia tal muerte y se llama por edictos, por primera vez, a cuantos se crean con derecho a la misma, para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, alegando, en su caso, y justificándolo, el grado de parentesco con tal causante.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1977. El Secretario.—4.023-E.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en juicio ejecutivo sumario con el número 1.679 de 1976-C, promovido por el Procurador señor Ibañez, en nombre de «First Chicago Popular, S. A.», antes denominada «Servicio de Financiación al Comprador, S. A.» (Serfinc), contra doña María del Carmen Larrañaga Garín, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente: «Edificio-Granja sito en las inmediaciones de la casería Emparaundia, de la jurisdicción de Lazcano. Se nombra «Granja Nuestra Señora del Carmen». El edificio formado por una nave de cinco metros sesenta centímetros de altura, ocupa una planta solar de novecientos metros cuadrados y está rodeada de terreno propio, que le sirve de antepuertas, paso y desahogo. Todo, como una sola

finca, mide tres mil veinticinco metros cuadrados, y linda: Norte, Sur y Este, con carretera de servidumbre a la finca «Etxe-maitea», de don Jesús Larrañaga, y Oeste, finca de don Andrés Garín Zurruza.»

Inscrita al tomo 682, libro 28 de Lazcano, folio 95, finca 1.632.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 5.200.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico «El Alcázar», «Boletín Oficial de la Provincia de Pamplona» y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 29 de abril de 1977.—El Secretario.—2.198-3.

*

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Artes Gráficas Ibarra, S. A.», número 52-77, que se tramita en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha dictado auto de esta fecha por el que se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y en el sitio de costumbre de este juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 2 de mayo de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—2.200-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de secuestro, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña María Soledad Muñoz Sánchez, con el número 1.175/1976, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«En Ubeda.—Obispo Toral, número 9.—Casa marcada con el número 9 de orden en la calle Cárcel Vieja, hoy del Obispo Toral, parroquia de San Pablo, de la ciudad de Ubeda, que hace frente por Poniente con la citada calle, consta de ciento setenta y un metros noventa y nueve decímetros cuadrados, con portal, segundo portal, patio con pozo y pila, un almacén con cinco tinajas, otro en el por-

tal con seis, una cantina de bóveda con doce tinajas, otra habitación por la que se va a un corral largo y estrecho, en el piso principal, gabinete y un cuarto dormitorio, un despacho, cocina, un comedor, y otro dormitorio, y en el piso último dos graneros y dos pajares, teniendo además en el piso bajo, y comunicada con lo demás de la casa, una cuadra con doce pesebres, la cual tiene su entrada por la expresada calle, y linda: por la derecha de su entrada, que es el Sur, con otra de doña María Josefa Franco, por la izquierda, o sea, al Norte, con corral de la casa de don Francisco Javier Enrile, y por la espalda, con casa de don Juan José Blanca y don Francisco Javier Enrile.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 790, libro 345, folio 199, finca 6.016, inscripción once.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en calle del Almirante, número 11, piso primero, de esta capital, y en el de igual clase de Ubeda, el día 12 de julio próximo, a las once horas, bajo es siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 80.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1977, para que con quince días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—2.268-1.

*

Don José Rodríguez del Barco, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1114/76, sobre suspensión de pagos del comerciante don Julio García Peri, mayor de edad, casado, médico y de esta vecindad, calle Sánchez Pacheco, número 83, representado por el Procurador señor Calleja, en cuyo expediente, y por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio celebrado entre los acreedores, en el sentido de que renunciaban al 50 por 100 de sus respectivos créditos, abonando el suspenso el 10 por 100 de la porción de crédito no renunciada, en metálico, durante tres años, a contar a partir de seis meses desde la firmeza del presente, cuyos pagos se harían los 31 de diciembre respectivos, en tres partes iguales, y el otro 40 por 100 del crédito no renunciado sería abonado mediante inserción de publicidad

en publicaciones de cuya cabecera fuera titular el suspenso, en un periodo máximo de dos años, a contar desde la misma fecha anteriormente señalada.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico diario de esta capital «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 4 de mayo de 1977.—El Juez, José Rodríguez del Barco.—El Secretario.—2.092-3.

*

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado accidental Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hago saber: Que el día 1 de julio próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, acordada en los autos ejecutivos 1259/75, seguidos por «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Félix Nicolás Sevilla, sobre reclamación de cantidad, de las fincas embargadas a dicho demandado, siguientes:

Primera.—Urbana, piso 1.º, número 4, situado en la planta primera del edificio en casco de Boadilla del Monte, calle de José Antonio, número 8, que linda: al frente, corredor de entrada del piso primero, número 3; derecha, entrando, con Encarnación Bueno; izquierda, piso 1.º, número 5, y al fondo, calle de José Antonio. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza. Superficie, 84 metros cuadrados. Cuota de los elementos comunes, 2 enteros 81 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero. Tipo que sirvió para la segunda subasta: 1.134.000 pesetas.

Segunda.—Urbana, local comercial sito en la planta baja de la casa, números 27 y 29 de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte. Superficie útil 98 metros cuadrados, y según calificación, 107,80 metros cuadrados. Tiene entrada por la zona interior del portal, y linda: al frente, con la calle de José Antonio; derecha, con zona del solar abierto a la calle y caja de escalera; izquierda, con medianería de la finca colindantes, y al fondo, con patio de luces y caja de escalera. Le corresponde en los elementos comunes del edificio 12 enteros 2 centésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro. Tipo segunda subasta: 1.617.000 pesetas.

Tercera.—Urbana, local comercial situado en planta baja de la casa números 27 y 29 de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte, con una superficie útil de 22,51 metros cuadrados, y edificada de 23,40 metros cuadrados; tiene entrada por la zona interior del portal, y linda: al frente con zona del solar abierto a la calle de José Antonio; derecha, con local número 3 de la misma casa; izquierda, finca, y fondo, con caja de escalera y patio de luces. Le corresponde en los elementos comunes del edificio 2 enteros 81 centésimas. Inscrita en el Registro de Navalcarnero. Tipo de la segunda subasta: 351.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana, piso letra C en planta baja de la finca números 27 y 29 de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte, con superficie útil de 50,53 metros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera y patio de luces; derecha, con vivienda letra D de la misma casa; izquierda, con medianería de la finca colindante, y al fondo, con calle posterior. Le corresponden en los elementos comunes del inmueble 5 enteros 64 centésimas. Inscrita en el Registro de Navalcarnero. Solió en segunda subasta por el tipo de 682.155 pesetas.

Quinta.—Urbana, piso letra D en planta

baja de la casa números 27 y 29 de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte. Superficie útil 59,59 metros cuadrados. Linda: al frente con caja de escalera y patio de luces, derecha, con medianería de la finca colindante, del señor García Serrano; izquierda, con la vivienda letra C de su misma planta, y fondo, con calle posterior. Consta de comedor, aseo, tres dormitorios y cocina. Le corresponde, en los elementos comunes 5 enteros 64 centésimas. Inscrita en el Registro. Saló en segunda subasta por el tipo de 804.465 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual o superior al 10 por 100 del respectivo tipo de la segunda subasta; que esta se celebra sin sujeción a tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto en Secretaría los autos, con la certificación registral de cargas, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a 5 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.565-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 754-A/76, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar Pernia, en nombre y representación de don Pedro Rubio Carrasco, contra don Cecilio Tobares Lumbreras, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en autos a dicho demandado, siguiente:

En Arganda del Rey (Madrid).—Piso primero, letra B, bloque B-2, en la casa sin número en calle Ronda de Batres, en Arganda del Rey, que consta de tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina y dos terrazas, con superficie construida de 87,83 metros cuadrados, que es la finca número 15.556 del Registro de la Propiedad en Chinchón.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de julio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, bajo, en las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.071.526 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, que habrán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.552-C.

*

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre tercera de dominio, promovidos por don Ignacio Fernández Mora contra «Financiamos Industriales Incredit, Sociedad Anónima» y contra «Constructora Inmobiliaria Santa Marta, S. A.»—ejecutante y ejecutada, respectivamente, en autos número 19-74 A—, en relación con los pisos ático letra B y ático letra C, situados en la última planta de la casa número 2 de la calle de Teniente Ruiz, en Móstoles, y cuya demanda se ha mandado sustanciar por las reglas del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, se confiere traslado de la demanda y documentos a «Constructora Inmobiliaria Santa Marta, S. A.», en la persona de su representante legal, y cuyo domicilio se desconoce, y se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, con apercibimiento de que de no verificarlo se tendrá aquella por contestada y seguirá el juicio en su rebeldía.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario.—V. B.º: El Juez de Primera Instancia—2.205-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2, en los autos de juicio ejecutivo número 1.093 de 1975, promovidos por «Vigas Plamix, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra don Cayo Sánchez Díaz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado: «Urbana.—Parcela de terreno en la villa de Getafe; que linda: al frente, Sur, en línea de veintidós metros, con la calle del Capitán Caros Haya; por la derecha, entrando, Este, con finca de los hermanos Burera; por la izquierda, Oeste, con don Cayo Sánchez Díaz, y por el fondo, Norte, con resto de la finca matriz. Ocupa la superficie de trescientos ochenta metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 2.557 del archivo, libro 440 de Getafe, folio 211, finca número 32.391.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, 3.º, de día 22 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo la suma de 1.400.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los actos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán con-

formarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 6 de mayo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—5.806-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.160 de 1975-O, promovido por el Procurador señor Bravo, en nombre de don Jesús Polo González, contra don Hilario Gómez Marín sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas, sitas en El Toboso, partido de Quintanar de la Orden;

«Era de Pan Trillas, en el sitio Cruz Verde, por el camino de Santa Catalina, que mide: un celemin y medio, equivalente a ocho áreas 70,5 centiáreas; linda: Norte, con la de Anastasio Fuentes; al Este, con el camino; al Sur, con la que ha correspondido a su hermana María de los Dolores Gómez Marín, y al Oeste, con el carril. Tiene una casa con chozo y pozo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 788, libro 87, folio 58, finca 13.285, inscripción primera.

«Corral cercado en la calle de las Brujas o Cucas, número cinco, cuya superficie es de unos ciento veinte metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con Asunción Morales Rioja; izquierda, Enrique Sánchez Ortiz, y espalda, José Rioja Leo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 763 libro 84, folio 121, finca 12.670, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta, por primera vez y en lotes separados, en las sumas de pesetas 350.000 y 150.000 pesetas, respectivamente, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, y que las pujas podrán hacerse por separado; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de mayo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—2.199-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en Almirante, 9, se anuncia, por medio del presente, la muerte sin testar de la causante doña Petra Lancha López, hija

de Pedro y de Felipa, de estado viuda, natural de Toledo que falleció en esta capital, donde tuvo su último domicilio, en diciembre de 1973, desconociéndose la existencia de parientes y familiares con derecho a la herencia, por lo que se llama por medio de este edicto a quienes se crean con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no comparecieren.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, sitio público de costumbre del Juzgado de Toledo y en el de este Juzgado, a 10 de mayo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—4.587-E.

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 588 de 1976, que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas y defendido por el Letrado don Rosendo Elvira Sanz, contra don José Noguera Izquierdo y su esposa, doña María Josefa Moltó Chust.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don José Noguera Izquierdo y doña María Josefa Moltó Chust, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor el «Banco Español de Crédito, S. A.», de la cantidad de dos millones, cuatrocientas ochenta y cuatro mil cuarenta y tres pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas, y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Juárez Juárez.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines procedentes, expido en Madrid a 11 de mayo de 1977.—El Secretario, José Antonio Enrech.—2.204-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 197 de 1977 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García Martínez, en nombre de don Julián Martín Sanz, casado con doña Sinfarosa Bravo García, contra don José María Martín-Carnerero Sánchez-Mingallón, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Piso tercero letra A; sito en la planta tercera de la casa 4-C del barrio residencial Peña Grande, hoy calle de Pico Balairtus, número 37, en Madrid. Ocupa

una superficie aproximada y construida de 80,36 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, rellano y patio; derecha, piso D; izquierda, casa 4-B, y fondo, vuelo de la fica.

Le corresponde una participación en el valor total del edificio de 4,85 por 100. Es inherente a este piso el trastero número 8.»

Se halla inscrita la hipoteca sobre la finca descrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 277 del archivo, libro 193 de Fuen-carral, folio 41, finca número 14.988, inscripción quinta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 12 de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca a tal fin; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1977.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—2.197-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos con el número 923 de 1976, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Angeles Barcón Furundarena, contra don Juan Antonio Alajadri Rodríguez, se saca a la venta de nuevo, por primera vez en quibra, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de Cuerda, pago de Cantarranas. Comprende las parcelas 6, 7 y 8 del plano general comprendiendo una superficie plana horizontal de 1.738 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: por su frente o Norte, en línea quebrada compuesta de cinco rectas de 9 metros, 17 metros, 60 centímetros, 11 metros, 31 metros y 5 metros, con calle pública; por la derecha, entrando, en línea de 14 metros y otra de 15 metros 45 centímetros, finca de herederos de Félix de Blas, ambas en orientación Oeste; por la izquierda, entrando, en línea quebrada compuesta de cinco rectas de saber, una de 4 metros, por donde tiene la entrada, orientada al Noroeste; otra de 3 metros, orientada al Sureste, con depósito del señor Pascual Ramos; en otra línea de 37 metros, orientada al Sur, linda con la finca Cantarranas, en parte, y en parte, con la finca del señor Eloy, en otra línea de 19 metros, 80 centímetros, orientada al Oeste, linda con la finca dicha del señor Eloy, y en 4 metros, con calle particular, y por el fondo o espalda, en línea de 30 metros, con el hotel llamado «La Caprichosa».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.303 libro 71, folio 42, finca número 5.148, inscripción primera.

Segregación.—Parcela de terreno al mismo sitio, destinado a paso, con una longitud de unos 34 metros lineales, y que va desde el camino público, o carretera, situado al Norte de la finca, hasta la finca llamada «La Caprichosa», y se halla ubicado al lado Oeste de la finca matriz. Mide en su comienzo, junto al camino, 7 metros, 50 centímetros de ancho y 4 hacia el centro y 7 metros de ancho a la entrada de la finca, con una superficie total de 250 metros cuadrados. Linda: al Oeste, con las mismas fincas que la finca matriz, al Norte, calle o camino público, hoy carretera; Sur resto de la finca denominada «La Caprichosa», y Este, resto de la finca matriz.

Resto de la finca.—Una vez practicada la segregación procedente la finca total queda reducida a una superficie de metros cuadrados 1.488,54, conservando los mismos linderos y, además, con la finca segregada.

Sobre la parcela resto antes descrita en el antecedente anterior, su dueño ha construido el siguiente edificio bajo sus expensas y sin adeudar nada por mano de obra, ni dirección facultativa:

Vivienda unifamiliar.—Al sitio indicado, compuesta de planta baja y dos altas, distribuidas en varias habitaciones, aseos y cocina. Tiene una superficie edificada de 250 metros cuadrados y, además, una pequeña nave destinada a garaje, y dos pequeñas construcciones.

Inscrita al tomo 1.306 libro 71, folio 43, finca 5.148, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina, el día 13 de julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia.—5.805-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 348/1972, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la herencia de don Florencio Martínez Hernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Finca en la calle de Bernardino Obregón, 19. Edificio industrial. Superficie de 617,24 metros cuadrados. Linderos: Consta de cuerpo principal, con cuatro plantas, con dos viviendas por planta y el resto para industrial y cobertizos de una planta destinados a garaje. Al Oeste, en línea

de 14,70 metros, con calle de Bernardino Obregón; al Sur, con línea de 28,50 metros, con calle de Palos de Moguer; al Norte, en línea de 30,60 metros, con edificio número 17 de la calle de Bernardino Obregón, y al Este, en línea de 20,25 metros, con casa de Lucio Sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número tres, al tomo 995, libro 256, folio 190, finca número 4.970.»

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de trece millones quinientas mil pesetas, en que dicha finca se ha tasado pericialmente, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos, suplidos por Certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1977, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—V.º B.º: el Magistrado-Juez de Primera Instancia, Gómez de Merodio.—El Secretario.—6.915-C.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía 451/77 S, promovidos por el Procurador señor García Martínez, en nombre de «Promotorasels, S. A.», contra los ignorados herederos, causa-habientes y demás que puedan tener interés en la herencia causada por don Angel Avedo Herrero, cuyo paradero se ignora, sobre resolución de contrato de compraventa del inmueble sito en Madrid, calle Alfonso XIII, número 21, piso denominado escalera 2, planta 1.ª, vivienda 3, al que corresponde como anejo el cuarto trastero número 6, sito en planta sótano, y una cuota indivisa en el garaje situado en la misma planta sótano, espacio señalado con el número 6, suscrito el 3 de marzo de 1976, se emplaza a dichos demandados para que en el término de cuatro días siguientes a la publicación del presente edicto comparezcan en referidos autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1977.—El Secretario.—2.306-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en

el procedimiento ejecutivo número 698/1975, seguido a instancia de «Compañía Mercantil Financiera Dragma, S. A.», contra don Agustín Blanco Novas, en reclamación de cantidad, tiene acordado se saque a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

«Vivienda 1-D, dúplex, es decir, dos planos, número del poblado 1.469, sita en planta segunda de la casa número 2 del bloque 92 (Poblado Dirigido de los Cármenes). Tiene su acceso por la galería de pasillo común y ocupa una superficie entre los dos planos de ochenta metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tenderos y aseo. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica. Linda, por su frente, con locales comerciales 112 a 115; por la espalda, con vivienda unifamiliar número 1.151; por la izquierda, con vivienda 1.468, pared medianera; por la derecha, con vivienda 1.471, también separada por pared medianera. Cuota, 3,07 por 100 en la totalidad del valor de la casa. Inscrita en el Registro número 9 de Madrid, tomo 1.281, folio 225, finca 97.606. Su valor es de setecientos cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que se pueden hacer posturas a calidad de ceder; que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, El Secretario.—2.621-3.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 326/75, seguidos a instancia de «Talleres Moca-ma, S. L.», contra don Felipe y don Francisco Plaza del Val, en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

«Fábrica de muebles dos cuerpos, el primero de planta baja para vestuarios, almacén, aseo, cuarto de utillaje y almacén de productos terminados. En la entreplanta que ocupa el lateral derecho, dos crujías y en una de ellas se instala el comedor de empleados y la oficina del Jefe de Taller; la planta primera se dedica al montaje en comunicación con la zona de pintura y barnizado del segundo cuerpo, y la planta segunda, que alberga las oficinas de la Empresa y otras dependencias, y en el segundo cuerpo que se realiza todo el proceso de fabricación. Linda: al Saliente, Norte y Mediodía, con finca de don Mariano Larraga García; Poniente, con camino de Pozuelo. Corresponde al polígono 15, parcela 37, situada en término de Alcorcón, al sitio de Humilladero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 837, libro 36 de Alcorcón, folio 157, finca 2.469. Su valor, veintidós millones trescientas un mil veinte pesetas.»

Para el acto del remate se ha señalado el día once de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar pre-

viamente el diez por ciento del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta; que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.868-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario 197/77 a instancia de don José Franco López contra don José Luis Menéndez de Lucas, sobre reclamación de préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de trescientas mil pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—2.619-3.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero izquierda sito en la planta primera de la casa número 8 provisional, hoy 10, de la calle de Bolivia, de esta capital. Tiene una extensión superficial de 61 metros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano y hueco de la escalera y patio de la casa y piso primero derecha; derecha entrando, con la calle de Bolivia; izquierda, con patio del inmueble, y fondo, con la casa número 6 duplicado de la calle de Bolivia. Se compone de «hall», cuatro habitaciones, baño, cocina y solana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid en el tomo 426 del archivo, libro 97 de Chamartín, sección segunda, folio 23, finca número 5.848.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 619/1976 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cia. Mercantil Anónima Fibérica, S. A.», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña Olga Sol Monsonego, sobre efectividad de un préstamo hipotecario en

cuantía de 657.758,19 pesetas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada, al sitio «La Vega y el Palomar», con una superficie de ciento treinta y nueve metros cuadrados, que linda: al frente, con la carretera de Fuenlabrada a Pinto; por la derecha, entrando, con la finca de los señores Andrés Andrés, y por la izquierda, con parcela de los señores Moreno Sánchez, Fernández Rodríguez y Galdino Gálvez, y por el fondo, con parcela también de los señores Moreno Sánchez, Rodríguez Fernández y Galdino Gálvez y con finca de los señores Andrés Andrés. Sobre esta finca se halla construida una edificación de dos plantas, baja y entreplanta, en la baja existe el cuarto de aseo, cuarto de lijadora y el cuarto de pulidora, y en la entreplanta, la oficina y almacén; ocupa la superficie construida ciento setenta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.127, libro 131, de Fuenlabrada, folio 184, finca número 11.393, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las once horas, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo; que quedarán subsistentes y sin cancelar la hipoteca respecto de las letras de cambio garantizadas por la misma y que no han sido ejecutadas en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1977. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—2.620-3.

MATARO

Se hace saber por medio del presente que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 23 de 1976, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios Leyetana de pobreza), contra otros y don Jaime Pujadas Durlán, en reclamación de 861.922,61 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento, la de la calle Tribala, número 24, de Pineda de Mar, de las dos que se embargaron, de la siguiente descripción:

«La nuda propiedad de la casa número 24 de la calle Tribala, de Pineda de Mar, de superficie 341 metros cuadrados; consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 84, libro 5, folio 135, finca número 648, inscripción tercera.»

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 8 de julio de 1977 y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, o sea, dos millones trescientas ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo ni postores que no hayan depositado previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél; que las cargas anteriores y preferentes que existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran de manifiesto a cualquier interesado.

Dado en Mataró a 2 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.459-E.

Se hace saber por medio del presente que, por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 5 de 1973, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en nombre y representación de doña Isabel Forti Fontcuberta, contra doña María Pous Recto, vecina de Argentoná, vecindario del Cros, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, de la escritura de préstamo de hipoteca, otorgada ante el Notario de esta ciudad don Rafael Borrás Nogués en 25 de octubre de 1968, número 3.328 de su protocolo, de 6.666,66 pesetas de intereses vencidos y de 200.000 pesetas presupuestadas para costas gastos de dicha escritura, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, en quiebra, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, de la quinta parte indivisa de la siguiente finca expresamente hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Finca rústica o manso denominada «Itchart», con sus dependencias, que radica en el término municipal de San Julián de Argentoná, que consta de gran casa de labranza compuesta de planta baja, un alto y desván con aljibe-depósito de agua junto a dicha casa, que se halla dotada con el uso de agua procedente del Molino de las Matevas o den Pláu de seis plumas de agua, medida de Mataró, de las procedentes de la mina conocida por «Las Matevas», y de dos partes de las diez que pertenecían a don Melchor de Paláu, del agua de la nombrada de «Mada» o «Colobrás», una máquina de vapor con el edificio y obras de su colocación, bombas de extracción de agua del pozo y contrapozo y finalmente, de varias piezas de tierra unidas o agregadas a la misma casa; las demás, repadio eventual, y las otras, de terreno inculco con arbustos y cañaveras; midiendo dicha hacienda un perímetro de cuatro hectáreas cuarenta y tres áreas cinco centiáreas sesenta y cinco decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes, aproximadamente, a dieciocho cuarteras y un cuartón, de cuyo total perímetro ocupa la casa aljibe una superficie de ciento sesenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados. Lindante de por junto, por Oriente, con la riera de Argentoná; por Mediodía, con don Juan Puig y Bruguera y con un camino particular que limita la finca; por Poniente, con la acequia del molino de don José de Paláu y Catalá, y por Norte, con tierras de don Carlos Cusany Vichet. Inscripción número 24 de la finca 299, folio 84 del libro 41 de Argentoná, tomo 665 del Registro de la Propiedad de Mataró.»

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 15 de julio de 1977, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los

actos, autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, un millón trescientas veinte mil pesetas, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél.

Dado en Mataró a 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.988-C.

SAN ROQUE

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 25/1976, de doña Lucía Carmona Vázquez y don Lorenzo Pérez Periañez-Troya, como titulares de la firma mercantil «Motor Bazar», de La Línea, se dictó auto en 12 de febrero de 1977, cuya parte dispositiva dice así:

«El señor don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia del Partido, ante mí dijo: Se aprueba el convenio celebrado por los acreedores del suspenso doña Lucía Carmona Vázquez y don Lorenzo Pérez Periañez Troya, como titulares de la firma mercantil "Motor Bazar", de La Línea, en la Junta, ante este Juzgado, celebrada el día 1 de febrero de 1977, mandando a los interesados estar y pasar por él, librese el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil de Cádiz. Y publíquese la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Cádiz y tablón de anuncios de este Juzgado, así como del Municipal y Ayuntamiento de La Línea, a cuyos fines librense los despachos pertinentes, de los que se hará entrega al procurador señor López Fuentes.

Lo mandó y firma el señor don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de este partido, doy fe.—Angel Barrallo Sánchez.—Ante mí, M. Calvo. (Rubricados.)

Y, para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido el presente edicto en San Roque a 11 de febrero de 1977.—El Juez, Angel Barrallo.—El Secretario.—1.136-D.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado bajo el número 527/76, a instancia de «Plásticos Jaiki, S. A.», domiciliada en Usúrbil (Guipúzcoa), se ha dictado providencia en el día de hoy, por la que se acuerda el alzamiento de dicha suspensión; habiendo cesado los Interventores en sus cargos y pudiendo, por tanto, dicha Sociedad realizar libremente sus operaciones mercantiles.

Lo que se hace público y de general conocimiento a los efectos previstos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 4 de abril de 1977.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezo.—1.829-3.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 803/1975, se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo Orayen Sampedro, representado por el Procurador don Segismundo Rodero Lafarga, contra don Tomás Eguibar Pradera, mayor de edad, casado, vecino de esta capital, sobre reclamación de 1.064.350,80 pesetas de principal, intereses y costas, habiendo acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los siguientes, bienes inmuebles:

«Terreno solar, sito en el término de Tafalla (Navarra), en el sitio conocido con el nombre de Abaco o Pesquera, de superficie de setecientos setenta y cuatro metros cuadrados; que linda: al Oeste, Sur y Este, con calles, y Norte, terreno de don Tomás Eguibar.»

Valorado en 1.900.000 pesetas. Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de julio, a las once de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Valor de los bienes referido al que salieron a subasta por segunda vez.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, serán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de mayo de 1977.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—5.268-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José María Rivas Troiteiro, hijo de Ramón y Dolores, nacido en Arzúa el 30 de junio de 1886, soltero, que emigró a la Argentina a los 17 años de edad, y desde 1950 no se tienen noticias de su paradero.

Dado en Santiago a 23 de abril de 1977. El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—2.285-3.

1.º 4-8-1977

TARRAGONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 245/76, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Arcadio Oliveras Corbella, habiendo acordado a instancias de la parte actora, sacar a la

venta en pública y primera subasta por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la finca hipotecada siguiente:

«Finca, pieza de tierra, sita en término de Cambrils, partida Bassassas, Guardamar, Parque Samá, Mas d'en Llop de extensión siete hectáreas cuarenta y siete áreas cincuenta y cuatro centiáreas; plantada de viña, algarrobos, avellanos y olivinos; regadío, contiene un pozo con su correspondiente maquinaria, caseta y balsa; lindante: Norte, con tierras de los herederos de José Bargalló Bertran, Sur, tierras de Salvador de Samá, Sebastián Gispert y Josefa Miró; Este, parte, con camino de las Bassassas y, parte, con tierras de José Nicalau, y Oeste, barranco de Botarell, o d' en Gene o del Mas de Blay. Dicha finca está atravesada, de Norte a Sur, por el camino de las Bassassas; está integrada por la parcela cincuenta y siete del polígono treinta y nueve, y parcelas cuatro y parte de la tres, del polígono treinta y ocho del Catastro.»

Inscrita al tomo 1.522 del archivo, libro 182 de Cambrils, folio 143 vuelto, finca número 11.795, inscripción segunda.

Valorada en 6.200.000 pesetas. El tipo de subasta es el mismo.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre próximo y hora de las once, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 10 de mayo de 1977.—El Juez, Angel Mayayo.—El Secretario.—4.582-E.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia por prórroga de jurisdicción,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1383-76 A), sobre suspensión de pagos del comerciante don Salvador Gans Viana, dedicado al comercio o industria de compra de solares para la construcción, con domicilio en la calle de Los Angeles número 14, representado por el Procurador don Eladio Sin Cebra, en cuyo expediente se celebró la Junta general de acreedores acordada para el día 10 del actual, en la que, por no alcanzarse la mayoría de capital que preceptúa el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos, se entendió desechada la propuesta de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1977.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—5.699-C.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, promovido por el Procurador don Vicente López Dubón, en nombre de doña Josefina Bayot Camps, contra don Alfonso Tolosa Moreno, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio fijado en la escritura de trescientas veinte mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Dos hanegadas y una cuarta, o sean, dieciséis áreas veinticinco centiáreas, tierra huerta situada en término de Liria, partida de Chercol; linda, Norte, Alvaro Berga Moros, camino en medio; Sur, Francisco Campos y Luis Alis Moreno; Este, Luis Rodilla, y Oeste, Catalina Palacio. Es la parcela 200 del polígono 105 del Catastro. Inscrita al tomo 587, libro 170 de Liria, folio 37, finca 454, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio que sirve de tipo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 13 de mayo de 1977.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—6.278-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se persigue en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13 de 1976, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barranchina Mateo, contra don Fernando Botargues Fernández, doña Carmen Bernués Paradís, don Alberto y doña Olga Tolosana Bernués, y vecinos de Peñalba (Huesca) parador de turismo denominado «Hostal Aragón», descrita en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en «Heraldo de Aragón» del día 26; «Boletín Oficial del Estado» número 311, del día 28. «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de la misma fecha, y de esta provincia del día 29, todos de diciembre de 1976, tasada en 13.565.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse

se a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.458-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ACOSTA LEON, Eustaquio; hijo de Domingo y de Eulalia, natural y vecino de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), en el barrio de Pueblo Nuevo, número 13, casado, pintor, nacido el 20 de septiembre de 1955; procesado en causa número 39 de 1977 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—(911.)

POZO RODAS, Juan; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Coria del Río (Sevilla), soltero, nacido el 7 de julio de 1953, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba normal, color: sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa número 16 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, en Melilla.—(907.)

MORENO RUIZ, Salvador; hijo de Felipe y de Ana, natural de Guaro (Málaga), de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Guaro; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(906.)

AYUSO DE LA CRUZ, Julio; hijo de Ricardo y de Alfonsa, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Mazo, 14, primero izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(903.)

RAMOS GAMEZ, Juan Antonio; hijo de Rafael y de María, natural de Vélez-Málaga, camarero, de veintidós años, domiciliado en Málaga, barriada Nuevo San Andrés, bloque 5, portal 21, segundo F; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del portaviones «Dédalo», en Rota.—(901.)

GOICÓECHEA ARRUABARRENA, José Gabriel; hijo de José y de María del Carmen, natural de Astigarraga (Guipúzcoa), soltero, estudiante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Casa Estanco, 14, en el barrio de Ergobia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, en Vitoria.—(900.)

DOMINGUEZ GOMEZ, Félix; hijo de Epifanio y de Vicenta, nacido en Mombeltrán (Ávila) el 2 de julio de 1954, obrero forestal, con último domicilio conocido en Mombeltrán, anejo a La Higuera (Avi-

la); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Ávila ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(899.)

Juzgados civiles

NAFARRATE ARRECHE, Juan Ramón; hijo de Juan Ramón y de Justina, natural de San Sebastián, soltero, estudiante, de veintidós años, nacido el 20 de septiembre de 1955, domiciliado últimamente en Vitoria, calle Adriano VI, número 3, tercero; procesado en sumario número 5 de 1977 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.095.)

SEGUROLA LARREA, José Antonio; hijo de Matias y de Ventura, natural de Salvatierra (Álava), calle San Martín, número 1, tercero derecha; procesado en sumario número 5 de 1977 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.096.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1975, Tomás Méndez González.—(919.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 9 de 1974, Jaime Pallarés Sánchez.—(917.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 190 de 1976, Alejandro Incillade López.—(883.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 516 de 1976, Angel del Pino Romero.—(882.)

El Juzgado Militar Eventual número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 150 de 1976, Rafael Torres Abril.—(881.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 94 de 1974, César Pla Melero.—(808.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 36 de 1976, Agustín Añel Fernández.—(806.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 38 de 1976, Antonio Hermina Sariaín.—(805.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 23 de 1976, Francisco Heredia Pérez.—(875.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1977, José Reales Ramírez.—(876.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 44 de 1973, Pascual de Dios Cluquell.—(874.)